GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 1 MAR. 202)

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 124 -2021-GRA/GGR

ZOILA NALIA MORA TAFUR

Huaraz, 1 1 MAR 2021

VISTO

EGIONAL TIE ANCERO

La Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR de fecha 04 de Enero del 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0063-2019-GRA-GR. de fecha 02 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Nº 0163-2021-JNE, en su Artículo 3º se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado para que asuma en forma provisional el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, o resuelto se materializa en la Credencial de fecha 27 de enero de 2021, emitido por el Jurado Nacional gde Elecciones;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...)". Ello es concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución N° 013-92-INAP-DNP, que respecto a la DESIGNACION en su numeral 3.1.1 precisa: "Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por coecisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que plaza vacante y se formaliza con Resolución (...)". Que, la designación es aquel acto administrativo a cargo de una autoridad, por la cual, con las facultades conferidas por ley elige o decide ubicar a un servidor para que actúe como funcionario o empleado de confianza en el ejercicio de un cargo. Constituye el procedimiento general o común de ingreso a la función o al empleo público.

Que, la confianza es un atributo dentro de la Administración que, ciñéndose a los requisitos de ley para determinado cargo, permite que el titular de la entidad o quién los represente proponga dentro de un Plan programático, la asignación de funciones a un personal de carrera o a un particular por el período que considere necesario o conveniente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2021-GRA-GR, de fecha 04 de enero de 2021, resuelve en su artículo primero delegar en el GERENTE GENERAL REGIONAL, entre otros, la facultad y

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 124 -2021-GRA/GGR



atribución durante el año fiscal 2021, de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Al respecto cabe hacer la precisión que quien dicta el acto administrativo de delegación de facultades es el actual Gobernador (P) del Gobierno Regional de Ancash, con tal acto corresponde al(los) Gerente(s) delegados, ejercer plenamente las competencias atribuidas en representación del Gobernador, por contar con facultades decisivas, en tanto no sean revocadas o avocadas las facultades delgadas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 273-2020-GRA-GR, de fecha 16 de diciembre de 2020, en su artículo segundo se designa al Abg. Frank Alejandro Cerna Toledo, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0063-2019-GRA-GR de fecha 02 de Enero del 2019, el Gobernador Regional de ese entonces, acorde a sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y otros, designó, a partir de tal fecha, al MED. ANTONIO CASANA ALENCASTRE en el cargo de Director de la Red de Salud Pacífico Norte; que lo viene ejerciendo hasta ahora.

Que, teniendo en cuenta que la nueva administración del actual Gobierno Regional de Ancash, asume sus funciones con planes y programas administrativos distintos al del Gobernador titular suspendido; ello conlleva a la necesidad de contar con el personal de confianza que haga viable la función encomendada y reconocida por el Jurado Nacional de Elecciones desde el 27 de enero de 2021; todo ello, en aras de cumplir con los objetivos trazados como corresponde, por lo que resulta pertinente dar por concluida la designación del mencionado Galeno, agradeciéndole por sus servicios prestados.



Que, en el presente caso en cumplimiento de la transferencia de competencia del Gobernador Regional de designar y cesar a los gerentes regionales, así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras, corresponde al GERENTE GENERAL REGIONAL, cesar al Director de la Unidad Ejecutora N° 1357 – Red de Salud Pacífico Norte, y designar a nuevo Funcionario de Confianza. En cumplimiento de la normatividad que regulà que las designaciones son de carácter temporal, y requiere de la confianza de la autoridad competente en el cargo; en el presente caso quien diera la confianza en su tiempo y oportunidad, ya no ostenta el cargo de Gobernador razón por lo cual no se cumplen los presupuestos administrativos de confianza que en su oportunidad lo tuvo el designado en su cargo, razón por la cual resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo a la Médico Familiar y Comunitario FRANCIS PATRICIA ARCE PINILLOS, en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Pacífico Norte; conforme a los fundamentos, competencias delegadas y considerandos expuestos, corresponde:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del MED. ANTONIO CASANA ALENCASTRE en el cargo de Director de la Red de Salud Pacífico Norte; dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Médico Familiar y Comunitario FRANCIS PATRICIA ARCE PINILLOS, en el cargo de confianza de Director de la Unidad Ejecutora N° 1357 - Red de Salud Pacífico Norte de la Región Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 124 -2021-GRA/GGR

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;









GOBIERNO REGIONAL DE ANCAS

Abog Vrank Alyandro Cerna Tolado

